



12 OCT 2015

8.25/15

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 126-2015-ENSABAP

Lima, 05 octubre de 2015

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 124-2014-ENSABAP, Resolución Directoral N° 107-2015-ENSABAP, Memorando Múltiple N° 029-2015-DG-ENSABAP, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2014-ENSABAP de fecha 17 de noviembre del 2014, se designa a partir del 18 de noviembre del 2014, al señor Francisco Villasana Ríos en el cargo y funciones de Director de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2015-ENSABAP de fecha 28 de agosto del 2015, se ratifica al señor Francisco Villasana Ríos en el cargo y funciones de Director de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con carta s/n de fecha 16 de setiembre del 2015, el Señor Francisco Villasana Ríos presenta su carta de renuncia al cargo de Director de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 029-2015-DG-ENSABAP de fecha 02 de octubre del 2015, el Director General dispone encargar el puesto y funciones de la Dirección de Planificación a la Abog. Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez Directora Administrativa;

Que, siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, corresponde realizar la encargatura de dicho cargo;

Estando a los considerandos precedentes a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N°015-2009-ED y con Resolución Directoral N°338-2009-ENSABA respectivamente;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia del señor Francisco Villasana Ríos al cargo de la Dirección de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de labores el 09 de octubre del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir del 10 de octubre del 2015 a la Abogada Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez Directora Administrativa, el cargo y funciones de la Dirección de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

**FERNANDO WILDER YONG ESPINOZA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes de Perú

